SECRETARIA

A despacho del señor Juez, el presente proceso, para designar curador ad-litem para el demandado emplazado. Sírvase proveer.

Palmira (V), 04 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA V. PALMIRA V, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) AUTO DE SUSTANCIÓN No.1325 RADICACION NO. 2020-00035-00

Visto el anterior informe de secretaría, procede el despacho a designar curador Adlitem, que represente al demandado señor JORGE ALBERTO GUERRERO MELO, dentro del presente proceso.

Así, el Juzgado,

RESUELVE

- **1-** DESIGNAR como curador Ad-litem del demandado señor JORGE ALBERTO GUERRERO MELO, dentro del presente proceso ejecutivo, a la abogada ORIANA CORDOBA NARVAEZ, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificara el nombramiento conforme a Ley.
- **2-** Fíjense como gastos de la curaduría la suma de \$250.000,oo, a cargo de la parte demandante, sin lugar a honorarios.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. $\underline{125}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5506ad3cdd8c1d88f15b6870fe2e63747b5ca8f5e64b43843df9b05bd26c5a97**Documento generado en 16/11/2021 07:58:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica